

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2018 por el que se hace pública la formalización de la contratación de los "Servicios de soporte de la plataforma de correo electrónico de la Junta de Extremadura". Expte.: SE-03/18. (2018080237)*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-03/18.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicios de soporte de la plataforma de correo electrónico de la Junta de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 231, de 1/12/2017.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

180.000 euros más 21 % de IVA (37.800 euros), total 217.800 euros.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

180.000 euros.

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 29/01/2018.
- b) Contratista: IaaS365, SL.



c) Importe de adjudicación: 159.500 euros más 21 % de IVA (33.495 euros), total 192.995 euros.

d) Fecha de formalización del contrato: 30/01/2018.

#### 7. FINANCIACIÓN:

Fondos Comunidad Autónoma.

Mérida, 2 de febrero de 2018. La Secretaria General, Por Resolución de 06/08/2015 (DOE n.º 153 de 10/08/2015), El Secretario General de Administración Pública, IGNACIO GARCÍA PEREDO.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2018, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Proyecto de construcción de Ronda Sur de Badajoz. Tramo III: EX-107 - Recinto Ferial". (2018060327)*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la ley.

Mérida, 7 de febrero de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**